

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 3 4 1 7

Casablanca,

19 NOV. 2012

VISTOS:

ALIDA

SHICIPAL

SABLA

- El Memo Nº 98 de fecha 08 de noviembre de 2012 de la Dirección de 1 -Obras a Alcalde, que solicita dictar un aumento de plazo de 43 días corridos a la Empresa de Servicios en Electricidad y Comunicaciones Limitada para el Proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca", debido a la demora en la entrega de las luminarias por parte de la importadora.
- Lo solicitado por Alcaldía, con fecha 14 de noviembre del año en curso. 2.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 3059 de fecha 10 de octubre de 2012 que rectificó 3.el aumento en plazo en 17 días del Proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca".
- El Decreto Alcaldicio Nº 2551 de fecha 17 de agosto de 2012 que aprueba 4.. modificación al contrato de obras del Proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca".
- La solicitud de fecha 24 de octubre de 2012 de la Empresa de Servicios en 5.-Electricidad y Comunicaciones Limitada que solicita una ampliación de plazo para el Proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca".
- El Decreto Alcaldicio Nº 405 de fecha 02 de febrero de 2012 que aprobó 6.contrato de obras con la Empresa de Servicios en Electricidad y Comunicaciones Limitada para el Proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca"
- El Decreto Alcaldicio Nº 292 de fecha 27 de enero de 2012 que adjudicó a 7.la Empresa de Servicios en Electricidad y Comunicaciones Limitada para el Proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca".
- El Decreto Alcaldicio Nº 2770 de fecha 20 de diciembre de 2012, que llamó 8.a propuesta pública para la ejecución para el Proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca".
- 9 -Que las bases administrativas generales previenen la posibilidad de otorgar ampliaciones de plazos cuando se funden en causas ajenas al contratista, previa aceptación de la ITO.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de 10.-Municipalidades.

DECRETO:

Apurébase el otorgamiento de aumento de plazo de 43 días a contar del vencimiento primitivo de las obras a la Empresa de Servicios en Electricidad Comunicaciones Limitada, Rut. Nº 77.159.070-5, para el Proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca".

DAD DE

CALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA TERESA SALINAS VEGAS Secretario Municipal (S)

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca

Distribución: Alcaldía: Dir. Finanzas Dir. Control

Dir. Obras (3)

Jurídico